



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOS.

Don Miguel de Camacho diputado del Común: y Don Juan de Encarnación el Sr. D. N. Digo venenosa Argueller el Abito de Santiago y como fue Cede ordinario y Virey de la Real Audiencia de esta Real y la Real y la Real y se procedió a acordar lo siguiente

En la Iglesia y Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca de la Cruz el día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos dos años. Yo el Sr. D. N. Digo venenosa Argueller como Abito de Santiago y como fue Cede ordinario y Virey de la Real Audiencia de esta Real y la Real y la Real y se procedió a acordar lo siguiente

El Sr. D. N. Digo: Que por virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de mil ochocientos dos años, y a que se refieren en el acto, avista de los antecedentes, de las circunstancias, y procedimientos que median; Provisándose en los nombramientos que tiene hechos, reproduciendo sus antecedentes y protestas, y habiendo aquí por copioso y repetido quanto ha expuesto en los votos que presta en los Ayuntamientos de esta Villa de Caravaca de la Cruz, y de los días Trece, Veinte y Uno y Veintey tres celebrados al mismo fin: Reconvenga Ultimamente sobre todo con la mejor fe, buena armonia y moderación respectiva a este Ilustre Cuerpo, para que, según se lo